



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORIENTACIONES Y BASES DE LOS “IV JUEGOS RECREATIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA JUREBA 2024” -UGEL 07

I. FINALIDAD

La presente actividad tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad de los **IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024**”, dirigida por AGEBATP, directivos y docentes para los estudiantes de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL N.º 07 - San Borja.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Fomentar actividades recreativas y físicas en la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
- 2.2. Promover la formación integral de los estudiantes de la modalidad y de manera exclusiva a los adultos (mayores de 50 años) y estudiantes inclusivos de los CEBAS.
- 2.3. Fortalecer la identidad local, regional y nacional de la comunidad educativa en la modalidad.
- 2.4. Promover relaciones fraternales entre los estudiantes, docentes y directivos de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) de la UGEL 07.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N°28044-2003, y su Reglamento y su modificatoria DS N°011-2012-ED.
- 3.3. Ley N.º 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- 3.4. D.S.Nº 015-2002-ED. Reglamento de la Organización y Funciones de las UGEL.
- 3.5. Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja.
- 4.2. Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) –UGEL 07.
- 4.3. Especialista de Educación Básica Alternativa.
- 4.4. Directores, Docentes y Estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la Jurisdicción de la UGEL 07.

V. COMISIÓN ORGANIZADORA

- 5.1. La comisión organizadora contará con el apoyo y coordinación de la Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL 07 y estará conformada por los siguientes miembros:

CONSEJO DEPORTIVO		
Presidente	Oscar Teobaldo Rojas Camacho	Director de la UGEL 07
Coordinadora	Rosa Mercedes Tio Berta	Jefa (e) de AGEBATP

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ EJECUTIVO CENTRAL (CEC)

Presidente	Lic. Javier Martín Chaca Alfaro	Director CEBA "Federico Villarreal"
Vice-Presidente	Lic. Carlos Cahuachi del Águila	Director CEBA "Benjamín Bloom"
Tesorera	Lic. Violeta Rossana Sánchez Ruiz	Directora CEBA "Romeo Luna Victoria"
Secretaria	Jose Abel Camayo Solsol	Director del CEBA "Coronel Pedro Ruiz Gallo"
Vocal	Lic. Gilma Silvia Luciano Alleca	Directora de CEBA "San Francisco de Borja".

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Rosa MERCEDES TÍO	Especialista de AGEBATP
Pedro Hernán ESPICHAN LAYA	Director del CEBA José OLAYA BALANDRA
Raúl CHIRINOS PONCE	Profesor del CEBA Mercedes Indacochea
Lic. Jorge Angles Camacho	Director del CEBA "Juan Pablo II"

COMITÉ ORGANIZADOR

Lic. Guido Aguilar Condor	Docente de Ciclo Inicial Intermedio del CEBA Romeo Luna Victoria
---------------------------	--

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lic. Katia Zapata	Docente de Ciclo Inicial Intermedio del CEBA Nicanor Rivera Cáceres
Lic. Karina Castillo Otero	Docente de Ciclo Inicial Intermedio del CEBA San Francisco de Borja

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Participantes

- 6.1.1. Participarán preferentemente los estudiantes adultos mayores e inclusivos de los CEBAS. Un (1) estudiante por CEBA en cada juego, para promover así la participación masiva de los estudiantes.
- 6.1.2. En la fecha asignada para el **JUREBA 2024** la delegación de participantes deberá estar acompañada obligatoriamente por un docente delegado y el director del CEBA.
- 6.1.3. Los participantes de los **"IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024"** deberán ser estudiantes formalmente matriculados, asistentes y que figuren en las nóminas oficiales.
- 6.1.4. Los **"IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024"** se desarrollará con una sola representación por CEBA y en las categorías de Damas y Varones.
- 6.1.5. Se tendrá en cuenta el **grupo etario** (mayores de 50 años), pero los menores que no pertenecen a este grupo etario no pueden participar.
- 6.1.6. Los **"IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024"** se desarrollarán en un (01) día como a continuación se detalla:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	Lugar
Domingo 24 de noviembre	De 09 a.m. a 15:00	● TEJIENDO LA BUFANDA ● TRANSPORTANDO LA PELOTA. ● PIRÁMIDE DE VASOS. ● ARMANDO ROMPECABEZAS ● ENCESTANDO EL CONO.	CEBA "Juana Alarco de Dammert"

6.2 Inscripciones

- 6.2.1. Las inscripciones se efectuarán a través de un Excel compartido en el DRIVE de AGEBATP
<https://lookerstudio.google.com/reporting/568d4bac-96f7-4786-b749-11a4e5c04f67>
 creada para tal finalidad.
- 6.2.2. El director (a) y docente delegado son los responsables de llenar oportunamente la inscripción de los estudiantes en los diferentes juegos recreativos.
- 6.2.3. No se admitirán inscripciones después de la fecha límite.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.3 Desarrollo de la Actividad Recreativa Los "IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024" se desarrollarán en una (01) etapa en el patio asignado por el CEBA anfitrión.

6.4 Participantes:

Para cada una de las actividades propuestas deberán representar en su CEBA una (01) dama y un (01) varón en cada una de los retos recreativos como a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	DAMAS	VARONES	DOCENTE DELEGADO
RETOS			
TEJIENDO UNA BUFANDA			
TRANSPORTANDO LA PELOTA.			
PIRÁMIDE DE VASOS.			
ARMANDO ROMPECABEZAS			
ENCESTANDO EL CONO.			
TOTAL			

6.5 Premios y Estímulos

6.5.1 Se otorgarán **DIPLOMAS** de reconocimiento a todos los estudiantes participantes y docentes delegados.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 Las reglas de cada actividad recreativa se anotan en el anexo adjunto.
- 7.2 El director(a) de cada CEBA se compromete a garantizar la participación y los materiales básicos para los juegos de sus estudiantes (5 pelotas de trapo, 1 bolsa negra grande).
La comisión organizadora aporta los materiales para el tejiendo una bufanda, encestando los conos y pirámide de vasos).
- 7.3 Los estudiantes participantes de cada uno de los juegos recreativos se presentarán con ropa cómoda y adecuada, evitando la precariedad de prendas.
- 7.4 El director del CEBA coordina con los tutores y estudiantes para mantener el respeto y la disciplina durante los eventos programados.
- 7.5 El director y los delegados de los CEBAS coordinarán la presentación de sus estudiantes y proveerán de los recursos materiales necesarios.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisión Ejecutiva Central de los **"IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024"** es la responsable de resolver los casos no contemplados; asimismo los casos o situaciones no previstas en las reglas generales.

San Borja, octubre del 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GMSU/DUGEL07
BVMA/J.AGEBATP
SNHC/EEBA

REGLAS ESPECÍFICAS DE LOS "IV JUEGOS RECREATIVOS PRESENCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2024" UGEL 07

A) TEJIENDO UNA BUFANDA (DAMAS Y VARONES)

Participantes:

- **Máximo 10 participantes**
- **Materiales: 01 crochet N° 4.5 mm, una madeja de lana gruesa**

Descripción:

- ❖ Participa 01 estudiante (dama o varón, mayor de 50 años) un total de 10.
- ❖ El juego consiste en entregar un crochet y una madeja de lana a cada participante, inician al pitazo, iniciaran con una base de 25 cadenas, gana el estudiante que termina la madeja en el menor tiempo (el punto a tejer es punto entero básico)



B) TRANSPORTANDO LAS PELOTAS (Damas y Varones)

Materiales: 5 pelotas de trapo, 1 caja para guardar las pelotas.

Descripción:

- ❖ Participa 01 estudiante (Dama o varón) representando a cada CEBA.
- ❖ El juego consiste en tener en una caja 5 pelotas de trapo, luego transportarlo al otro extremo corriendo. Así sucesivamente sigue con las demás pelotas. Gana el estudiante que ha transportado las 5 pelotas correctamente y en menor tiempo.



C) PIRÁMIDE DE VASOS (Damas y varones):

Materiales: 21 vasos de un solo color por estudiante (Cada CEBA trae su material)

Descripción:

- ❖ Cada estudiante sale corriendo del punto de partida y se desplaza en su mesa donde están colocados 21 vasitos de colores y de plástico. Inicia a formar la pirámide con 6 vasitos, luego 5 y así sucesivamente hasta el último. Gana el estudiante que en menor tiempo y en forma correcta arma la pirámide de vasos. Si a un estudiante se le caen uno o más vasos, vuelve del inicio a armar dicha pirámide.



D)ARMANDO EL ROMPECABEZAS (Damas y varones):

Descripción:

- ❖ Participan 01 estudiantes (Dama o varón) representando a su CEBA.
- ❖ El juego consiste en que se le entrega un rompecabezas de 20 piezas al estudiante participante, al sonido del silbato iniciar el armado, gana el primero que termina de armar el rompecabezas.



E) ENCESTANDO EL CONO (Damas y varones):

Materiales: El CEBA anfitrión prestará 8 conos grandes y/o pequeños, y 15 argollas (AGEBATP)

Descripción:

- ❖ Participan 01 estudiantes (Dama o varón) representando a su CEBA.
Con este sencillo juego de encestar los aros en los conos la diversión está asegurada. Para ello se utilizan un cono y 5 aros del mismo tamaño. El cono lo situamos en el suelo a cierta distancia y el estudiante tiene que encestar los aros en él. Ganó el participante que mayor aro haya enceestado.



I. DE LOS DOCENTES DELEGADOS:

1. Cada CEBA designará un docente delegado para que lo represente oficialmente.
2. El delegado acompañará al estudiante en el transcurso de la actividad a desarrollarse.
3. Esta es una actividad recreativa que requiere la concentración del estudiante.

II. CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD:

1. Los "IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024" de la UGEL 07 San Borja, estará sujeta a las bases específicas de cada actividad recreativa, que involucra no solo a los estudiantes, sino que establece las normas para directivos, docentes, delegados y acompañantes; con la intención de participar en un evento que nos permitirá confraternizar con respeto y responsabilidad.
2. Todos los estudiantes participarán con puntualidad, disciplina y responsabilidad.
3. Las reglas de cada actividad recreativa se anotan en el anexo adjunto.
4. El director(a) de cada CEBA se compromete a garantizar la participación de los estudiantes de su respectiva institución.
5. Los estudiantes participantes de cada uno de los juegos recreativos se presentarán con ropa cómoda y adecuada, evitando la precariedad de prendas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. El director del CEBA coordina con los tutores y estudiantes para mantener el respeto y la disciplina durante los eventos programados.
7. El director y los delegados de los CEBAS coordinarán la presentación de sus estudiantes y proveerán de los recursos materiales necesarios.

III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El Comité Ejecutivo Central de los **"IV Juegos Recreativos Presenciales EBA 2024"** es la responsable de resolver los casos no contemplados en la presente directiva; asimismo los casos o situaciones no previstas en las bases generales será resueltos por dicha comisión la cual será inapelable.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA